I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 832

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 738 de fecha 08.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, **"Adquisición de Materiales de Construcción",** de acuerdo al siguiente detalle :

a) Para la confección de paneles que permitan la construcción de app. 10 módulos de 6x3 M2 de superficie :

- 80 Planchas de zinc ondulado 0,30 x 3,66 mts. Largo
- 75 Kilos de clavos 2 pulgadas
- 25 Kilos de clavos 4 pulgadas
- 500 Palos de pino de 2' x 2' pulgadas
- 200 Cargas de madera de tapa de pino 1' x 4' pulgadas
- 005 Rollos de papel fieltro de 40 M2 c/u (o su equivalente en M2)

b) Para la entrega sin armar :

- 50 Planchas de zinc ondulado 0,30 x 3,66 mts. Largo
- 90 Cargas de madera de tapa de pino 1' x 4' pulgadas.

El presupuesto destinado para esta Licitación es de $ 3.000.000 y se adjudicará al oferente que ofrezca el menor costo de los materiales señalados y que realice el despacho de estos en dependencias del Municipio. Deberá ser imputado a la Cuenta Nº 24.01.007 denominada "Asistencia Social para Personas Naturales del Programa de Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo Nº 745 de fecha 20.05.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa resultado de proceso de **Licitación Pública ID 3656-47-L109**, para la **"Adquisición de Materiales de Construcción"**, a través del Programa de Asistencia Social. Al respecto informa que se presentaron 15 oferentes de los cuales 2 no son evaluados, por cuanto solo ofertan materiales en forma parcelada. Además detalla informe de ofertas recibidas, puntaje y ponderación. En atención a lo anterior solicita autorice adjudicar la Licitación a la Empresa EASY S.A., por ser la menor oferta, correspondiente a $ 1.960.850 valor neto, por ser la oferta más conveniente para el Municipio. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación ID Nº 3656-47-L109.

ADJUDICASE "Adquisición de Materiales de Construcción", al proveedor **EASY S.A.**, por un monto total de $ 1.960.850 valor neto, además realizada el despacho de los materiales a dependencias del Municipio y es la oferta más conveniente a nuestros requerimientos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a Través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social para Personas Naturales del programa de Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo